

## INFORME DE PREADJUDICACIÓN

VISTAS las actuaciones que anteceden, la Dirección de Compras y Contrataciones cumple en informar que mediante Expediente N° 007.276/2020 se gestiona el Segundo llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 02/2020, denominada en el Portal de Subasta con el N° 2020/000011, tendiente a la Adquisición y Distribución de Resmas de Papel – Renglón 3 – Tamaño Oficio, destinadas a todas las reparticiones municipales ubicadas en el Palacio Municipal “6 de Julio”, a cargo de la Dirección de Coordinación General de Habilitaciones, para la cual se efectuaron las publicaciones de práctica (fs. 46/47), previstas en el Art. 8° de la Ordenanza 12.995 y su reglamentación Resolución 23/A/2020.-

Una vez finalizada la subasta, se procesaron automáticamente los lances recibidos, ordenando a los postores según el monto de sus lances, generando electrónicamente un Informe final de Subasta (fs. 48), el que queda registrado y publicado en el respectivo “Portal de Subastas”, mostrando la identidad de los oferentes: PAPELERA CUMBRE S.A. y AMES RUTH ANGÉLICA Y AMES MARÍA VERÓNICA SOCIEDAD SIMPLE. Sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente que resultó primero en el procedimiento de subasta (fs. 49).-

Dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación de la firma PAPELERA CUMBRE S.A., según consta de fs. 51 a 59, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica.-

La Dirección de Coordinación General de Habilitaciones emite Informe Técnico a fs. 62 manifestando que la oferta y la documentación presentada se ajustan técnicamente a lo requerido en pliegos.-

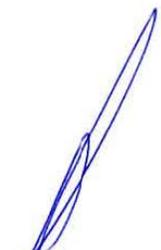
Como consecuencia de ello, esta Dirección sugiere:

**PREADJUDICAR** el Renglón N° 3 de la Subasta Electrónica N° 02/2020, tendiente a la Adquisición y Distribución de Resmas de Papel, destinados a todas las reparticiones municipales ubicadas en el Palacio Municipal “6 de Julio”, a cargo de la Dirección de Coordinación General de Habilitaciones, mediante la suscripción de Convenio Marco, por el término de DOCE (12) meses, por un total general de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$284.700,00), según firma, cantidad y precio indicado en ANEXO 02, que con UNA (1) foja forma parte del presente.-

Dirección de Compras y Contrataciones, 24 de abril de 2020.-



MARCELO A. LESCANO  
Jefe de Sección  
Dir. de Compras y Contrataciones  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



C. Claudio Esteban Faner  
Mat. 50.00369-1  
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

## ANEXO 02

Subasta Electrónica N° 02/2020 – Expediente N° 007.276/2020

### CONVENIO MARCO

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Proveedor	Precio Unitario	Total
3	PAPEL TAMAÑO OFICIO PESO: 80 G/M2 COLOR: BLANCO PAQUETE POR 400/500 HOJAS MARCA BOREAL	RESMA	780	PAPELERA CUMBRE S.A. CUIT 30-58705322-1	\$ 365,00	\$ 284.700
					<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 284.700</b>



MARCELO A. LESCANO  
Jefe de Sección  
Dir. de Compras y Contrataciones  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA




Cr. Claudio Esteban Faner  
Matr. 50.00369-1  
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA